



Salud
Construcción
de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO A 21 SEPTIEMBRE DEL 2018

ACTA ADMINISTRATIVA

*Recibi copia de otra
21 de Septiembre del
2018
Lic. Ramón Barboza*

-----En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 12:00 doce horas del 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio de Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES** en mi calidad de Director Jurídico con apoyo a lo dispuesto por el artículo 3 fracción III, 111, 112, 113, 115, 118 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa, así como artículo 46, 47, 48, 49, 51, 54, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 47, 134 y 135 de la Ley Federal del Trabajo, artículo 49 fracciones I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional Interno de este Organismo, artículos 39, 40, 41, 42, 162 y 163 del Contrato Colectivo de Trabajo y demás relativos, así como por las facultades conferidas por el Director General del Organismo mediante acuerdo de fecha 01 primero de Junio del 2017 dos mil diecisiete, se procede ante la presencia de los testigos de asistencia; los **LICENCIADOS LUCILA CORONA PÉREZ Y BEATRIZ GONZÁLEZ OCHOA**, ambos Abogados de la Dirección Jurídica, quienes firman para dar constancia, la trabajadora presunta responsable **OLGA GUADALUPE JIMÉNEZ BARBOSA**, junto con su abogado y representante Sindical a la vez de nombre **LICENCIADO RAMÓN BAEZA GRIMALDO**, procedo a levantar la presente **ACTA ADMINISTRATIVA**, derivado esto del procedimiento que se instaura en contra del trabajador en mención, en todas sus etapas procesales, radicado bajo el número de expediente de responsabilidad administrativa **R.A. 015/2018**, por los hechos que más adelante quedarán expresados haciendo del conocimiento a los presentes el aviso de privacidad de este Organismo, el cual puede ser consultado en la página de transparencia www.ssmz.gob.mx en el que se desprende que sus datos personales que sean proporcionados serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo las atribuciones de este Organismo para los cuales se encuentra facultado el mismo, por lo que acto continuo se da constancia de lo siguiente-----

[Handwritten signature]



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3100

CRUZ VERDE SUR
Carretera a Sallillo No. 100
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Sallillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

-----Con fecha 14 catorce de septiembre del 2018 del dos mil dieciocho, se tiene por recibido oficio número **C.I. 626/09/2018**, junto con anexo suscrito por el Mtro. Gabriel Néstor Cárdenas Galván, Contralor General del Organismo, mediante el cual remite **INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD I-31/2018** por hechos que involucran a la trabajadora **OLGA GUADALUPE JIMÉNEZ BARBOSA**, del que de sus resolutiveos se desprende que la misma incurrió en responsabilidad, al haber siniestrado la Unidad Z-011, el pasado 15 de julio del 2018, en la puerta de ingreso del estacionamiento del Hospital General de Zapopan, siendo aproximadamente las 12:20 horas.-----

-----Acto seguido, se le otorga el uso de la voz a la trabajadora presunta responsable **OLGA GUADALUPE JIMÉNEZ BARBOSA**, dado que se encuentra presente, toda vez que fue debidamente notificado de la presente diligencia tal y como consta en actuaciones del presente proceso, corriéndole traslado del total de los documentos que integran el expediente del **INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD I-31/2018** señalado en líneas precedentes. De igual manera se le hace saber que se le concede el derecho de audiencia y defensa o ponga sus excepciones y para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que se estimen necesarias, y formule alegatos y se le apercibe de las penas y delitos en que incurre quien se conduce con falsedad ante una autoridad o entidad pública en el ejercicio de sus funciones, protestando conducirse con verdad, dijo llamarse **OLGA GUADALUPE JIMÉNEZ BARBOSA** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio parte posterior del documento IDEMEX1333200419 uno, tres, tres, tres, dos, cero, cero, cuatro, uno, nueve, coincidiendo a simple vista los rasgos de la fotografía con los del declarante, quien dijo ser mexicana, con domicilio en calle MSN de San Martín,

Recibi copia de la presente 24-Oct-18



número 21 A 6, Residencial Plaza Guadalupe, Zapopan, Jalisco, y siguió diciendo, que es trabajador del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y que se desempeña como Técnico en Urgencias Médicas, adscrita a la Cruz Verde Norte, como personal de eventual cubre incidencias, con número de empleado 6892, con una antigüedad de nueve años aproximadamente, y siguió diciendo "...**respecto a los hechos que se me atribuyen deseo manifestar que el accidente que se suscitó el pasado 15 de julio del 2018 dos mil dieciocho con la unidad Z-011, siendo aproximadamente las 12:20 doce horas con veinte minutos, fue provocado por la urgencia en la presentación del paciente en código tres, a este Hospital y que los espacios para maniobrar en el ingreso al estacionamiento del hospital, no son los adecuados o no tiene las dimensiones adecuadas para tal efecto, siendo que es un ingreso provisional por estar el área de urgencias en remodelación, por lo que aun así solicito a esta autoridad sea benevolente y me permita resarcir el daño ocasionado de manera involuntaria, cobrando sólo el 25% veinticinco por ciento de su valor, tomando en cuenta que soy personal cubre incidencias y no siempre se me asignan quincenas completas, y mis gastos personales son muy elevados, y de ser procedente mi petición, solicito que la cantidad resultante me sea descontada vía nómina de ser posible en cuatro quincenas. Siendo todo lo que deseo manifestar.**-----

-----Acto seguido, se le otorga la intervención al representante sindical, dado a que se encuentra presente, toda vez que fue debidamente notificado de la presente diligencia tal y como consta en actuaciones del presente procedimiento, apercibido de las penas y delitos en que incurre quien se conduce con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones, protestando conducirse con verdad, hecho lo anterior manifiesta llamarse **RAMON BAEZA GRIMALDO**, mexicano, mayor de edad, estado civil casado, Abogado de Profesión, con domicilio en la finca ubicada en la calle 16 dieciséis de septiembre número 511, colonia Centro de Zapopan, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en su carácter de representante sindical de los trabajadores del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, quien se identifica con cédula profesional con el número 1036 (1), expedida por la Dirección de Profesiones del Estado y que lo acredita como Abogado y siguió diciendo que es su deseo adherirse a la declaración y petición de la trabajadora incoada. -----

-----Acto continuo, una vez analizada la propuesta conciliatoria realizada por la trabajadora incoada **OLGA GUADALUPE JIMÉNEZ BARBOSA**, esta autoridad sancionadora y resolutoria la determina procedente, por lo que deberá notificarse a la Subdirección Administrativa la presente, a efecto de que realice los descuentos correspondientes vía nómina de la trabajadora, tomando en consideración que según información proporcionada por el departamento de Finanzas, la cantidad total erogada por la reparación de la unidad fue por un total de \$ 9,280.00 nueve mil doscientos ochenta pesos, por lo que el 25% veinticinco por ciento representa la cantidad de \$ 2,320.00 dos mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n. a descontar en cuatro quincenas. Esto de conformidad a lo establecido por el artículo 159 del Contrato Colectivo del Trabajo. -----

-----En esta misma tesitura, al no existir materia para dar continuidad al presente proceso que nos ocupa, se ordena la conclusión y archivo del presente procedimiento de responsabilidad R.A. **014/2018**, esto de conformidad a lo establecido por el artículo 101 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

-----Siendo las 13:00 trece horas de la fecha en que se actúa, se da por concluida la presente diligencia y de igual manera leído que fue el contenido de la presente acta administrativa por los que en ella participan proceden a la firma de la misma.-----



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3909 y 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparancia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





ATENTAMENTE:
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y
Del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Salud
 Construcción
 de comunidad

DIRECCIÓN
 JURÍDICA

LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DEL O.P.D. "SSMZ".

C. OLGA GUADALUPE JIMÉNEZ BARBOSA
TRABAJADORA PRESUNTO RESPONSABLE

LIC. RAMÓN BAEZA GRIMALDO
REPRESENTANTE SINDICAL Y ABOGADO DEFENSOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA



Gobierno de
Zapopan

LIC. LUCÍA CORONA PÉREZ

LIC. BEATRIZ GONZÁLEZ OCHOA

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
 Ramón Corona No. 500,
 Col. Centro, C.P. 45100
 Tel.: 3633 0929, 3633 0352
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
 Dr. Luis Farah No. 550,
 Col. Villa de los Belenes
 C.P. 45157
 Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
 Cruz del Sur No. 3535
 C.P. 45080, Col. Las Águilas.
 Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
 Luis Quintero No. 750
 Col. Quinta Federalismo
 C.P. 45180
 Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
 Carretera a Saltillo No. 100
 Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
 Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
 Av. de la Presa No. 795
 Col. Santa María de los Chorritos
 C.P. 45200, Tels: 3624 8323
 3624 8324

Correo Electrónico:
 transparencia.salud@zapopan.gob.mx
 Página web:
 www.ssmz.com.mx

-----NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD R.A. 015/2018.-----

